



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0005-2023-CU-SO-01

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal m) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario designará comisiones asesoras permanentes y /u ocasionales; y, adoptar decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo su responsabilidad,

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0127-OF, de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, en su calidad de Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, mediante el Dictamen N° 017-VINVIP-2022 realiza al Rector de la Universidad Técnica de Machala, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez PhD, la siguiente petición:

“(...) Acuerdan:

1. Sugerir ante Consejo Universitario la aprobación de la propuesta para conformar la “Comisión para elaboración de programas institucionales de Investigación – Vinculación”.
2. Sugerir ante Consejo Universitario la lista de docentes para integrar la “Comisión para elaboración de programas institucionales de Investigación -Vinculación “(…)”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0005-2023-CU-SO-01

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0127-OF, de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, en su calidad de Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente conformar la Comisión para la elaboración de programas institucionales de Investigación - Vinculación de la UTMACH; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala.

RESUELVE

Artículo Único. - Aprobar la conformación de la Comisión para la elaboración de programas institucionales de Investigación - Vinculación de la Universidad Técnica de Machala, constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Facultad de Ciencias Sociales

Wilson Rojas Preciado
Gabriel Iñiguez Parra
Élida Rivero Rodríguez

-Facultad de Ciencias Químicas y la Salud

Osmany Cuesta Rubio
Maritza Agudo Gonzabay
Mercedes Campo Fernández

- Facultad de Ciencias Empresariales

Luis Carmenate Fuentes
Ronald Ramón Guanuche
Sandy Soto Armijos

- Facultad de Ingeniería Civil

UNIVERSITAS
MAGISTRO Carlos Sánchez Mendieta
ET SCHOLARUM Joffre Honores Tapia



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0005-2023-CU-SO-01

Eduardo Tusa Jumbo

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias**

Irán Rodríguez Delgado
Matilde Zapata Saavedra
Diego Villaseñor Ortíz

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Tercera. - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Quinta. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación.

Sexta.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión para la elaboración programas institucionales de Investigación - Vinculación de la Universidad Técnica de Machala

Dada en la ciudad de Machala, a los doce (12) días del mes de enero del año 2023, en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada en el Salón de Sesiones de Consejo Universitario de manera presencial.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL